



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA AMSCLAE.

RESOLUCIÓN No. D.E.-22-2018.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, estableciendo que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que dentro de sus atribuciones la Dirección Ejecutiva debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE. Asimismo, orientar y administrar con eficiencia los recursos financieros asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno ya las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que mediante talleres de trabajo del equipo técnico de la AMSCLAE en Coordinación con la Unidad de Planificación, se revisaron, analizaron y se replantearon la MISIÓN y VISIÓN de la Institución para que todas las acciones a ejecutarse a partir del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento de los objetivos estratégicos generales y específicos, así como los objetivos operativos, sean congruentes con los compromisos institucionales que se deban asumir en el marco del mandato y la política institucional.

Rosa Cipriano Ramay



Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



DIRECCIÓN EJECUTIVA

CONSIDERANDO

Que mediante Of. No. 047-2018.UP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 25 de abril de 2018, la Unidad de Planificación solicita autorización y aprobación de la modificación de la MISIÓN y VISIÓN de la AMSCLAE.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la AMSCLAE, con base en lo considerado y a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE"

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y APROBAR la MISIÓN y VISIÓN de la AMSCLAE, las cuales quedan así:

MISIÓN:	VISIÓN:
"Somos la Autoridad que planifica, norma, coordina y ejecuta acciones con el sector público y privado para conservar, preservar y resguardar la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno"	"Ser la institución rectora que garantice el Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno"

SEGUNDO: LA MISIÓN Y VISIÓN de la AMSCLAE deberán ser consideradas y vinculadas en los planes institucionales y en todos los documentos oficiales en que la AMSCLAE deba consignarlas a partir del ejercicio fiscal 2019.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatamente para lo que corresponda.

CUARTO: Notifíquese.-


Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Directora Ejecutiva.
AMSCLAE

